



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Limitación del plazo de conservación

Florina Pop

Profesora Titular

Instituto Europeo de Administración Pública, Maastricht



Financiado por
la Unión Europea

1 Licitud, lealtad y transparencia

2 Limitación de la finalidad

3 Minimización de datos

4 Limitación del plazo de conservación

5 Exactitud

6 Integridad y confidencialidad

7 Protección de datos desde el diseño y por defecto

4 Limitación del plazo de conservación

Los datos recopilados no deben conservarse más tiempo del necesario. Deben eliminarse (o anonimizarse) los datos personales cuando ya no sean necesarios

- Determinar el tiempo que se puede conservar cada categoría de datos personales que recopilan los distintos departamentos de una organización
- Establecer procedimientos sistemáticos para eliminar o anonimizar los datos («privacidad por defecto»)



Registros de ausencia	<p>Máximo dos años después de la extinción del contrato</p> <p>Plazo más largo si se ha producido un conflicto laboral o un litigio relacionado con las prestaciones por enfermedad</p>
Archivos relacionados con una rehabilitación	<p>Máximo dos años una vez que se haya completado la rehabilitación</p> <p>Acuerdos a largo plazo. Por ejemplo, relacionados con el puesto de trabajo del empleado. Se pueden incluir en el archivo personal del empleado.</p>
Cuando la persona asume sus propios riesgos para las prestaciones por enfermedad	<p>Historial clínico: 10 años (conservación por parte del médico de la empresa siguiendo las instrucciones del empleador)</p> <p>Otros datos: 5 años</p> <p>Los plazos de conservación comienzan el 1 de enero del año siguiente al año en que se haya utilizado el archivo por última vez</p>
Cuando la persona asume los riesgos de su vuelta al trabajo Reglamentos (discapacidad parcial)	<p>Los datos de las evaluaciones médicas deben guardarse durante todo el tiempo durante el cual el empleador sea responsable de las prestaciones de incapacidad, por ejemplo, 10 años</p>
Nóminas	<p>Declaración la renta - 7 años</p> <p>Información sobre las cotizaciones del empleado - 7años</p>
Datos generales	<p>Datos personales del empleado, incluyendo nombre, dirección, residencia y estado civil - Hasta 10 años</p>
Identificación	<p>5 años una vez finalizado el empleo</p>
Otros documentos relacionados con el empleo: contratos, evaluaciones de rendimiento y correspondencia relacionada con un contrato o despido.	<p>2 años tras la extinción del contrato</p> <p>Este periodo podría ampliarse si surge un conflicto entre el empleado y el empleador. Sin embargo, se requiere que el empleador elimine los datos en cuanto ya no sea necesario conservarlos</p>



4 Limitación del plazo de conservación

- **Proceso manual o automático mediante el cual se eliminan los datos una vez que han vencido los plazos de conservación**
- **Privacidad por defecto: configuración preexistente u opción de tratamiento establecida en una aplicación de software, programa informático o dispositivo informático**
- **Anonimización de los datos personales como alternativa a su eliminación Si existe un riesgo alto de que se identifique al interesado, el responsable tendrá que eliminar los datos, no únicamente anonimizarlos**





Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Los contenidos del presente documento reflejan únicamente la opinión de su autor, bajo su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que se haga de la información que contiene.



Financiado por
la Unión Europea



EIPA

European
Institute of
Public
Administration

